

Dir. Obras Municipales (1)

DECRETO ALCALDICIO N°

1994

APRUEBA AUMENTO DE OBRAS CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA
REQUINOVA,

05 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 28.02.2020 que declara como situación de riesgo y emergencia, la descarga y proceso de tratamiento de agua servidas del PMB Los Lirios, en atención a problemas de generación de olores y gases en descarga de impulsión de aguas servidas, donde la alta concentración de gases podría generar problemas a la salud de las personas.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0, representada legalmente por don Gabriel Díaz Álvarez, Rut [REDACTED] por la suma de \$60.363.837.- Iva incluido**, para la ejecución del proyecto "OBRAS DE MITIGACIÓN DE OLORES, SECTOR GULTRO", y un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la causal establecida en el Artículo 10 numeral 3° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 10.11.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020 y el punto 6 "Del Plazo y Ejecución Entrega de los Productos" de los Términos Administrativos de Referencia correspondientes a la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, en lo siguiente:

Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020

- **DEBE DECIR** : Representada legalmente por Don Gabriel Contreras Álvarez

Términos Administrativos de Referencia

- **DEBE DECIR** : Esta suspensión de plazo comenzará a contar de la fecha de término en su totalidad de las siguientes partidas: Casetas Los Lirios (1) y Gultro (2), sistemas de aireación 1 y 2, ventilaciones Gultro y Lo Conty, previa presentación del documento que respalde dicha recepción por parte de la inspección técnica. El plazo se reactiva una vez que se cuente, en este caso, con la resolución aprobatoria de la dirección de vialidad, gestionada por el mandante y se otorgará por un plazo máximo de 30 días por una sola vez, salvo casos fundados.

El Decreto Alcaldicio N° 2395 de fecha 11.11.2020, que aprueba Contrato de fecha 09.11.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", por un monto de \$ 60.363.837.- Iva incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos

El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 08.01.2021, de SECPLA, que autoriza la modificación del punto 12 *Del Pago del Contrato* de los Términos de Referencia correspondiente del proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR :**
12.- **DEL PAGO DEL CONTRATO:**

El pago de las obras se realizará mediante Estados de Pagos, basado en el avance físico de las obras.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia.

La factura podrá ser enviada de manera electrónica o a la siguiente dirección: Calle Comercio #121, Requinoa, o bien presentarla a través de la Oficina de Partes con especial atención a la unidad compradora y su pago se realizará a contar de 30 días de recepcionado por la oficina de partes o por la unidad técnica en este caso Dirección de Obras.

La Dirección de Obras de la municipalidad de Requinoa, adjuntará el Informe Favorable, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en un plazo no superior a 24 horas después de recepcionadas la factura en oficina de partes. El informe de conformidad deberá reflejar explícitamente si deben existir retenciones al pago ya sea por incumplimientos, por multas, entre otros.

La cancelación o pago de la Factura, se realizará a 30 días contados desde la fecha de recepción en la oficina de partes, junto con la presentación del informe favorable de la unidad técnica correspondiente (si el informe de conformidad no ingresa a la unidad de administración y finanzas dentro del plazo de 30 días la Factura no podrá efectuar los pagos.

El adjudicatario al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar el servicio con copia a: sandramirez@requinoa.cl
Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, calle Comercio N°121, giro fiscal.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos en triplicado:

- xii. Carta solicitud.
- xiii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicio a la obra.
- xiv. Carátula de Estado de Pago.
- xv. Estado de Avance de Obra por ítem y porcentaje.
- xvi. Informe de las intervenciones realizadas en el periodo de duración del Contrato.
- xvii. Factura a nombre de la Municipalidad.
- xviii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- xix. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- xx. Certificado de cotizaciones previsionales.
- xxi. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xxii. Entrega de set de fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestre el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 12.02.2021, que Autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente al proyecto Obras de mitigación de olores, sector Gultro, a cargo de los Sres. Gabriel Contreras Alvarez, Rut 13.501.958-5, equivalente a un monto de \$ 33.354.913 iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 102 de fecha 17.01.2022 que regulariza procedimiento administrativo correspondiente a la aprobación del Acta de Entrega de Terreno de fecha 23/11/2020 correspondiente al proyecto "Obras de mitigación de olores, sector Gultro", a cargo de los Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0, representada legalmente por Don Gabriel Contreras Alvarez Rut 13.501.958-5 y autoriza suspensión de plazo de ejecución de obras a contar del 31/12/2020 hasta la materialización de anexo de contrato y aumento de plazo respectivo por autorizaciones especiales y obras adicionales requeridas, para el proyecto "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**", a cargo de los **Sres. Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Alvarez Rut [REDACTED]**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 061 de fecha 28 de Enero de 2022.

El Memo N° 086 de fecha 10.02.2022, del Jefe de Dpto. de Edificación y Urbanismo, Municipalidad de Requinoa, mediante el cual emite informe para efectuar anexo de contrato de la obra "**Obras de mitigación de olores, sector Gultro**".

El Certificado N° 134 de fecha 15.02.2022, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 007 del Concejo Municipal, de fecha 14.02.2022, el H. Concejo Municipal en votación unánime aprobó "**Aumento de obras, Obras Extraordinarias y Disminución de obras**", para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]** por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato, siendo el valor total del contrato (incluido el anexo) \$ 66.895.377 iva inc.

El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 16.02.2022, que Aprueba Aumento de Obras, Obras Extraordinarias y Disminución de Obras, para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**, representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut [REDACTED]**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

El Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 22.02.2022, aprueba Contrato de fecha 17.02.2022, correspondiente a proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", a cargo de empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA., Rut. 76.836.941-0**,

representante legal **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut 13.501.958-5**, por un monto de **\$ 6.531.540 iva. Inc.**, y un aumento de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio.

El Memo N° 667 de fecha 29.08.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual informar sobre las modificaciones de contrato de la obra en ejecución **"Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro"**, a cargo de la empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, RUT 76.836.941-0, que en virtud a los Ord. N° 1293 de fecha 17.08.2022 y Ord. N° 1416 de fecha 25.08.2022 de agosto de 2022 del Gobierno Regional, que aprueban un monto de \$4.922.655.- IVA incluido y modificación de proyecto a "costo cero" respectivamente. De acuerdo a la ejecución del proyecto, cabe consignar que mediante el Ord. N° 807 de fecha 11.06.2020 de la Intendente de la Región de O'Higgins, informa sobre la autorización de financiamiento de las obras civiles respectivas para su ejecución, correspondiente al proyecto Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, comuna de Requinoa, por un monto total de \$68.503.437. Mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020, autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA**, RUT 76.836.941-0, representada legalmente por don Gabriel Díaz Álvarez, RUT [REDACTED] por la suma de \$60.363.837.- IVA incluido, para la ejecución de la obra: **"MITIGACIÓN DE OLORES, SECTOR GULTRO"**, y un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la causal establecida en el Reglamento de la Ley N°19.886. A través del Certificado N° 134 de fecha 15.02.2022 del Secretario Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 007 del Concejo Municipal del 15.02.2022, el Honorable Concejo Municipal en votación unánime aprobó aumento de obras, obras de extraordinarias y disminución de obras para ejecutar el proyecto en comento a cargo de la empresa Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0 por un monto de \$6.531.540.-Iva incluido, y un aumento de plazo de 60 días corridos, arrojando un valor total del contrato la suma de \$66.895.377.-Iva incluido. De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 22 de febrero de 2002, aprueba anexo de contrato de ejecución de obras de fecha 17.02.2022 correspondiente al proyecto "Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro", a cargo de la empresa Sociedad ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0, por un monto de \$6.531.540.- IVA incluido y aumento de de plazo de 60 días corridos a partir de la aprobación del Anexo de Contrato mediante Decreto Alcaldicio. Mediante Oficio N° 533 del 04.07.2022, se envía al GORE solicitud de aumento de obras, la cual fue aprobado por éste mediante Ord. N°1293 del 17.08.2022, lo que considera lo siguiente:

A) AUMENTO DE OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
D	OBRAS CIVILES				
1	Malla acma (radier 8 cm)	Unidad	6	45.000	270.000
3	Moldaje metalicos	día	10	10.000	100.000
	Acero A63-42H D=10 mm (Tiras)	Unidad	30	9.800	294.000
	Alambre Negro N° 18	kg	10	4.000	40.000
	Clavos	kg	5	1.350	6.750
	Rodillo	Unidad	5	7.300	36.500
	Pintura pavimento (alto tráfico)	Unidad	1	53.000	53.000
	tapa diamantada	Unidad	2	800.000	1.600.000
2	Equipos y Herramientas				
	Retroexcavadora	gl	2	240.000	480.000
	Camión remoción de tierra	viaje	1	250.000	250.000
3	Mano de Obra				
2	Maestro civil	Días	20	50.000	1.000.000
4	Ayudantes	Días	20	37.500	750.000
	Supervisor	Días	20	75.000	1.500.000
COSTO DIRECTO					6.380.250
GASTOS GENERALES 6,45					411.526
UTILIDADES 20%					1.276.050
SUBTOTAL					8.067.826
IVA 19%					1.532.887
TOTAL AUMENTO DE OBRAS					9.600.713



B) OBRAS EXTRAORDINARIAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
D	OBRAS CIVILES				
	Hormigón G-25	Unidad	7,5	140.000	1.050.000
	madera	gl	1	120.000	120.000
	sacos de cemento	Unidad	18	6.000	108.000
	Arena y ripio	Unidad	2	30.000	60.000
COSTO DIRECTO					1.338.000
GASTOS GENERALES 6,45					86.301
UTILIDADES 20%					267.600
SUBTOTAL					1.691.901
IVA 19%					321.461
TOTAL OBRA EXTRAORDINAR					2.013.362

C) DISMINUCIÓN DE OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
D	OBRAS CIVILES				
1	Malla acma (radier 8 cm)	Unidad	1	25.000	25.000
	Hormigón preparado	Unidad	45	5.250	236.250
3	Moldaje	Unidad	7	10.000	70.000
	Acero A63-42H D=10 mm (Tiras)	Unidad	10	5.300	53.000
	Alambre Negro N° 18	kg	3	4.000	12.000
	Clavos	kg	2	1.350	2.700
	Sika Form	Unidad	1	46.800	46.800
	Rodillo	Unidad	5	4.300	21.500
	Pintura pavimento (alto tráfico)	Unidad	1	33.000	33.000
	Ladrillos	Unidad	1300	560	728.000
	Mezcla ladrillos (mortero pega)	Unidad	10	4.360	43.600
	tapa diamantada	Unidad	2	600.000	1.200.000
2	Equipos y Herramientas				
	Retroexcavadora	gl	1	200.000	200.000
	Camión remoción de tierra	viaje	1	150.000	150.000
3	Mano de Obra				
2	Maestro civil	Días	10	50.000	500.000
4	Ayudantes	Días	10	37.500	375.000
	Supervisor	Días	10	75.000	750.000
COSTO DIRECTO					4.446.850
GASTOS GENERALES 6,45					286.822
UTILIDADES 20%					889.370
SUBTOTAL					5.623.042
IVA 19%					1.068.378
TOTAL DISMINUCIÓN OBRAS					6.691.420

RESUMEN

AUMENTO DE OBRAS	:+ \$ 9.600.713.- IVA INCLUIDO
OBRAS EXTRAORDINARIAS	:+ \$ 2.013.362.- IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRAS	:- \$ 6.691.420.- IVA INCLUIDO
TOTAL	: \$ 4.922.655.- IVA INCLUIDO

En virtud de todo lo anterior expuesto, solicita autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio por aprobación de aumento de obras a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, RUT 76.836.941-0**, por la suma **\$4.922.650.- Iva incluido**, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)**: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Con respecto a la compensación de partidas a costo cero, el detalle sería el siguiente:

A) Presupuesto Ventilaciones y Filtro (Aprobado al Contratista Mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020)

F Ventilaciones y Filtro						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000	
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000	
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000	
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000	
5	Curva Galvanizada 5"	Unidad	4	14.000	56.000	
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800	
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800	
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000	
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000	
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000	
Sub Total 1					2.119.600	
2	Equipos y Herramientas					
Sub Total 1					235.200	
3	Mano de Obra					
Sub Total 1					728.000	
					Total Ventilaciones Y filtros	
					3.082.800	

B) Disminución de obra (4 Curva Galvanizada 5")

F Ventilaciones y Filtro						
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000	
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000	
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000	
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000	
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800	
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800	
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000	
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000	
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000	
Sub Total 1					2.063.600	
2	Equipos y Herramientas					
Sub Total 1					235.200	
3	Mano de Obra					
Sub Total 1					728.000	
					Total Ventilaciones Y filtros	
					3.026.800	



C) Aumento de obra (Poste de concreto CGE 8,7 m)

F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete y instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 8,7 m	Unidad	2	168.000	336.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.119.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
Total Ventilaciones Y filtro					3.082.800

RESUMEN

Total disminución de obra	= -\$56.000.- Neto (4 Curva Galvanizadas 5")
Total aumento de obra	= +\$56.000.-Neto.(Poste de concreto CGE 8,7 m)
Total obras	= \$ 0.- Neto

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo y en consecuencia el nuevo valor contractual asciende a la suma de **\$ 71.818.032.- IVA incluido.**

DECRETO :

APRUEBASE aumento de obras a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, RUT 76.836.941-0**, por la suma **\$4.922.650.- Iva incluido**, según los siguientes artículos de la Ley de Compras N° 19.886:

- **Artículo 8° letra g), Artículo 10 – N° 7 letra a)**: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- **Artículo 8° letra g), Artículo 10, N°7 letra f)** : "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

Con respecto a la compensación de partidas a costo cero, el detalle sería el siguiente:

A) Presupuesto Ventilaciones y Filtro (Aprobado al Contratista Mediante Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020)



F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete e instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
5	Curva Galvanizada 5"	Unidad	4	14.000	56.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.119.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
					Total Ventilaciones Y filtros 3.082.800

B) Disminución de obra (4 Curva Galvanizada 5")

F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete e instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 6,8m	Unidad	2	140.000	280.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.063.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
					Total Ventilaciones Y filtros 3.026.800

C) Aumento de obra (Poste de concreto CGE 8,7 m)

F Ventilaciones y Filtro					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Flete e instalación (Postes de concreto y Cañería)	gl	1	420.000	420.000
2	Disco de desbaste	Unidad	10	56.000	560.000
3	Soldadura 6011	kg	4	7.000	28.000
4	Soldadura 7018	kg	4	7.000	28.000
6	Cañería galvanizada 5"	Unidad	2	274.400	548.800
7	ABRAZ UNISTRUCS 5"	Unidad	12	8.400	100.800
8	Poste de concreto CGE 8,7 m	Unidad	2	168.000	336.000
9	Pernos	gl	1	42.000	42.000
10	Riel (ABRAZ UNISTRUCS)	Unidad	4	14.000	56.000
Sub Total 1					2.119.600
2	Equipos y Herramientas				
Sub Total 1					235.200
3	Mano de Obra				
Sub Total 1					728.000
					Total Ventilaciones Y filtros 3.082.800



RESUMEN

Total disminución de obra	= -\$56.000.- Neto (4 Curva Galvanizadas 5")
Total aumento de obra	= +\$56.000.-Neto.(Poste de concreto CGE 8,7 m)
Total obras	= \$ 0 .- Neto

La modificación de contrato no consulta ampliación de plazo y en consecuencia el nuevo valor contractual asciende a la suma de **\$ 71.818.032.- IVA incluido.**

IMPÚTESE el gasto correspondería con cargo a la cuentas N° 214.05.15.030.000.000 "Adm. Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" y N° 114.05.15.030.000 "Aplic. Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios", Área Gestión, Servicios Comunitarios, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 104 de fecha 25 de agosto de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)